

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.978/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 053/14 se aprueba el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", dirigido por la Mg. María Laura ACCONCIA, codirigido por la Mg. Natalia MICHNIUK, ambas profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: María Lourdes VILLANUEVA, Martín Adolfo CARDENAS, Patricia Esther BLANCO, Sabrina Valeria ALI, Vanina Soledad IBAÑEZ, los alumnos Daniel Alberto RUAY, Moira Silvana RAMON, Melissa Ayelén OLIVA, María de los Angeles DELGADO, Valeria Alejandra MANSILLA y los integrantes externos Gladys Andrea GETTE y Marcela Nancy NARVAEZ;

QUE a fs. 63 la Directora del Proyecto, Mg. ACCONCIA, solicita la baja de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en carácter de Docente Investigador U.N.P.A., a partir del 12 de Mayo de 2014 y de las Srtas. María de los Angeles DELGADO y Melissa Ayelén OLIVA en carácter de Integrantes Alumnas, a partir del 27 de Mayo y del 31 de Marzo de 2014, respectivamente;

QUE a fs. 64, 65 y 66 se cuenta con las Notas respectivas;

QUE a fs. 67 la Mg. ACCONCIA solicita la incorporación de la Srta. María Florencia ALANI DEL PINO como Integrante Alumna, a partir del 29 de Mayo de 2014, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE la Mg. Natalia MICHNIUK será la responsable del Plan de Formación de la alumna ALANI DEL PINO;

QUE mediante Nota N° 400/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, avala el pedido de baja de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA;

QUE por Notas Nros. 255 y 300/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en carácter de Docente Investigador U.N.P.A., a partir del 12 de Mayo de 2014 y de las Srtas. María de los Angeles DELGADO y Melissa Ayelén OLIVA en carácter de Integrantes Alumnas, a partir del 27 de Mayo y del 31 de Marzo de 2014, respectivamente e incorporar al mismo a la Srta. María Florencia ALANI DEL PINO como Integrante Alumna, a partir del 29 de Mayo de 2014, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales, dejándose establecido que la Mg. Natalia MICHNIUK será la responsable del Plan de Formación de la alumna ALANI DEL PINO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

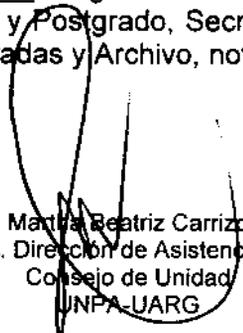
111-2-

político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.859.188) en carácter de Docente Investigador U.N.P.A., a partir del 12 de Mayo de 2014 y de las Srtas. María de los Angeles DELGADO (D.N.I. N° 35.570.944) y Melissa Ayelén OLIVA (D.N.I. N° 34.771.533) en carácter de Integrantes Alumnas, a partir del 27 de Mayo y del 31 de Marzo de 2014, respectivamente.-

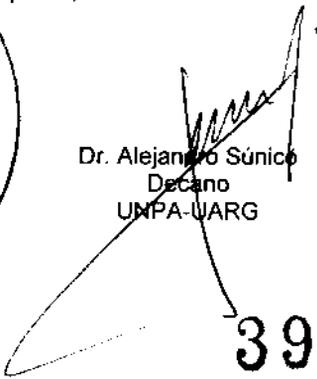
ARTICULO 2°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A311-1 denominado "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos", a la Srta. María Florencia ALANI DEL PINO (D.N.I. N° 34.294.780) como Integrante Alumna, a partir del 29 de Mayo de 2014, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Natalia MICHNIUK será la responsable del Plan de Formación de la alumna María Florencia ALANI DEL PINO.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

394